

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO NO. 16 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL 2020-2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 30 de 1992, se organiza el servicio público de la educación superior en Colombia y facultad a las IES para adoptar sus propios reglamentos.

Que la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM**, es una Institución Privada de Educación Superior, de utilidad común, con código ICFES No. 4709 y personería jurídica reconocida mediante Resolución 032 de julio 31 de 1973 expedida por la Gobernación del Departamento del Quindío.

Que teniendo en cuenta las nuevas concepciones, realidades y hechos en materia educativa, es necesario formalizar y reglamentar el PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL en la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM**.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificado. Acuerdo 04 de 2025: Adoptar el texto del siguiente documento como el PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL 2020-2026 en la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM.

PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL 2020-2026

1. CONTEXTO NORMATIVO.

- Ley 30 de 1992, artículo 123.
- Ley 1188 de 2008, artículo 2, numeral 7 "El fortalecimiento del número y calidad del personal docente..."
- Decreto MEN 1330 de julio 25 de 2019, artículos 2.5.3.2.3.1.2. Literal b. y 2.5.3.2.3.2.8.



- Proyecto Educativo Institucional. Acuerdo 03 de enero 17 de 2017 del Consejo Directivo.
- Modelo Pedagógico, Acuerdo No. 13 de Noviembre 18 de 2014 de Consejo Directivo.
- Estatuto Docente de la EAM. Acuerdo 14 de noviembre 28 del 2014 del Consejo Directivo, capítulo IX, artículos 76 al 82.
- Plan de Desarrollo Institucional 2019 – 2028, “Por una educación de alta calidad”. Eje estratégico No. 1: “Fortalecimiento Académico”. Acuerdo 02 del 17 de agosto de 2018 de la sala general.

2. POLÍTICAS EN CUANTO A DOCENCIA

- a. La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA EAM está comprometida con políticas académicas de interdisciplinariedad, fundamentación científica y ética de los conocimientos, flexibilidad y actualización permanente de sus planes de estudio, y planeación curricular en un ambiente de discusión crítica; de acuerdo con su propia concepción del mundo, del hombre, de la sociedad y de la historia.
- b. La EAM ofrece sistemas didácticos apropiados para que los estudiantes obtengan altos niveles de motivación y, de esa manera, logren un aprendizaje significativo, esto es, con sentido para ellos, relevante, participativo, relacional y fundado en conocimientos obtenidos previamente.
- c. La EAM propende por la adopción de métodos activos de enseñanza- aprendizaje, en tal forma que las diversas actividades académicas sean altamente productivas e impacten con los resultados obtenidos.
- d. La EAM utiliza en forma intensiva los recursos y avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para la mayor efectividad en el desarrollo de sus actividades académicas.
- e. La EAM cuenta con un sistema de tutoría para todos sus estudiantes, mediante el cual busca que ellos no tengan problemas académicos insolubles, ni dificultades de inserción dentro del ambiente universitario, propiciando la orientación y el compromiso en el logro de soluciones satisfactorias.



- f. La EAM procura que todo proceso evaluativo del aprendizaje sea fundamentalmente de carácter pedagógico, y corresponda a una comprobación de evidencias comparativas entre los objetivos acordados y los resultados obtenidos.
- g. En el proceso de evaluación del aprendizaje seguido en la EAM, el alumno ejerce un papel protagónico, de tal manera que tome conciencia y descubra libremente los aciertos y desaciertos de las formas y contenidos del sistema de enseñanza-aprendizaje en el que está involucrado para realizar una constante retroalimentación de sus progresos educativos individuales.
- h. Los currículos ofrecidos por La EAM están diseñados con inspiración en los principios y procedimientos de la formación integral centrada en el alumno, flexible, democrática y crítica.
- i. El desarrollo de procesos o de experiencias de aprendizaje ofrecidos y adelantados por La EAM se expresan en créditos académicos, buscando con ello su flexibilidad, para que sean homologables con otros programas nacionales y favorezcan la movilidad estudiantil a nivel nacional e internacional.

2.1. Políticas de Desarrollo Docente

- a. La EAM establecerá y mantendrá vigente un Plan de Desarrollo Profesorado con el fin de fomentar el crecimiento personal, la cualificación y actualización profesional, pedagógica y docente de sus profesores, para aportar al enriquecimiento de los programas académicos y al mejoramiento continuo de la institución en general.
- b. La EAM apropiará los recursos presupuestales y de toda índole que sean necesarios, y determinará los programas, estrategias y mecanismos institucionales que permitan poner en ejecución el plan para el desarrollo integral, la capacitación y la actualización profesional y pedagógica de los docentes.
- c. El desarrollo profesoral será una actividad continua, sistemática, pertinente y oportuna, que para su programación y ejecución por la instancia académicamente competente, deberá consultar a la comunidad docente y fundamentarse en las necesidades y objetivos de los programas académicos y de la institución.
- d. El personal docente tendrá derecho a participar de los programas y actividades de mejoramiento personal y de capacitación y actualización en el campo específico de su cualificación profesional, científica, técnica o artística que contribuyan a su formación integral. Los resultados obtenidos de estas capacitaciones y actualizaciones serán referente institucional para efectos de estabilidad de planta docente y de renovación generacional.



3. ASPECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2019 – 2028 REFERENTES AL DESARROLLO PROFESORAL.

Eje estratégico No. 1: Fortalecimiento académico

Objetivo: Propender por las funciones misionales de la educación superior, según lineamientos de la normatividad en materia de educación superior (MEN)

Componente No. 5: Incrementar los índices de retención y permanencia anual del personal docente en un 75%.

Acciones estratégicas:

- ✓ Cualificar a los docentes en aspectos pedagógicos disciplinares y competencias TIC
- ✓ Rediseñar e implementar el plan de desarrollo profesoral acorde a las exigencias MEN
- ✓ Mejorar las condiciones del clima laboral en cuanto al desarrollo personal de los docentes
- ✓ Cualificar a los docentes en aspectos pedagógicos disciplinares y competencias TIC

4. CRITERIOS PARA INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL DOCENTE.

No.	Criterio	Descripción
1	Ingreso	Los docentes ingresan por concurso de méritos y son vinculados por el rector de la institución mediante contrato laboral. De manera excepcional podrán ser contratados por necesidad del servicio para el respectivo periodo académico.
2	Permanencia	Con la vinculación, los docentes ingresan al escalafón (auxiliar), y su permanencia está sujeta a su gestión, su evaluación docente y el cumplimiento de los deberes establecidos en el estatuto docente.
3	Formación	En concordancia con los principios, Misión, Visión, Objetivos y Proyecto Educativo, la institución de acuerdo con sus necesidades, establecerá un programa anual de mejoramiento profesoral.
4	Promoción	Los profesores ascienden en el escalafón teniendo en cuenta la formación académica, el ejercicio docente, la cualificación docente, la producción intelectual y el tiempo de servicio.
5	Capacitación	La institución incluirá en el presupuesto anual una partida para la capacitación de sus profesores; de acuerdo con las necesidades formuladas en el Plan de Desarrollo Profesoral.



5. OBJETIVO GENERAL.

Definir las áreas, programas, estrategias y mecanismos institucionales conducentes a fomentar el desarrollo integral, la capacitación y actualización profesional, pedagógica y docente de los profesores de la EAM, con el fin de mantener la calidad docente, procurar la estabilidad de la planta y contribuir al enriquecimiento de los programas académicos y de la institución.

6. PERFIL DEL DOCENTE EAM

Dado a los avances y cambios constantes de la dinámica global, la educación tiene el desafío de adaptarse a los retos que presentan los estudiantes, los padres de familia, el sector productivo, y demás grupos de interés, respondiendo efectivamente a la obligación de la institución, formar profesionales socialmente responsables que aporten al desarrollo de la región. Es por esto que se propone a continuación una serie de habilidades indispensables, las cuales se han agrupado en tres (3) roles: Docente Global, Docente Integral y Docente Investigador.

6.1. Docente Global:

- ✓ Pedagogía y didáctica
- ✓ Proficiencia en una lengua extranjera a nivel intermedio y avanzado (inglés y portugués)
- ✓ Apropiación de herramientas TIC para trabajo en el aula
- ✓ Manejo de Google Suite para academia
- ✓ Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- ✓ Conocimiento de temas contemporáneos

6.2. Docente Integral:

- ✓ Gestión curricular
- ✓ Dominio de Habilidades blandas
- ✓ Comunicación efectiva
- ✓ Trabajo en equipo y liderazgo
- ✓ Inteligencia emocional
- ✓ Habilidad para aprender a aprender
- ✓ Legislación y normatividad de la educación superior

6.3. Docente Investigador:

- ✓ Fomento de la cultura investigativa
- ✓ Gestión de propiedad Intelectual
- ✓ Gestión de la Vigilancia Tecnológica e inteligencia competitiva
- ✓ Investigación Formativa en el aula

- ✓ Política pública para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación.
- ✓ ¿Cómo escribir propuestas de investigación?

7. PROGRAMAS INSTITUCIONALES PARA CUALIFICACIÓN DOCENTE

7.1 Diplomado Pedagogía y Docencia Universitaria

El programa pretende convertirse en un espacio de reflexión-interacción para el análisis de los procesos de enseñanza aprendizaje desde diferentes modelos pedagógicos y el papel del docente como mediador en dicho proceso.

Estructura Temática (5 módulos):

- Enfoques y Modelos pedagógicos contemporáneos
- Producción de textos académicos
- Habilidades docentes
- Herramientas TIC para la enseñanza - aprendizaje
- Diseño curricular y evaluación por competencias

7.2 Diplomado MAESTRO EAM

Espacio especialmente diseñado para los docentes de la institución, tiene como objetivo que el docente que recién ingresa se apropie de los elementos necesarios para su desempeño exitoso y se inserte de manera adecuada en los procesos académicos y administrativos de la EAM.

Estructura Temática:

- Normatividad de la educación superior Colombiana
- Proyecto educativo institucional
- Modelo pedagógico EAM
- Formación por ciclos propedéuticos en la EAM
- Créditos académicos
- Flexibilización curricular
- Gestión curricular por competencias
- Diseño de cartas descriptivas
- Evaluación del aprendizaje
- Técnicas didácticas
- Escritura científica
- Ambientes virtuales de aprendizajes
- Objetos virtuales



7.3. Semillero auxiliares de docencia

El curso de auxiliar de docencia se constituye en un espacio abierto de formación y apertura cualitativa a la capacitación de estudiantes para que alcancen un sentido de pertenencia institucional y dominio de competencias de enseñanza acordes al modelo pedagógico y apoyen de manera adecuada el proceso enseñanza aprendizaje.

Estructura temática:

- Generalidades del modelo pedagógico
- Planeación de clase
- Técnicas y recursos didácticos
- Evaluación

Los módulos serán en modalidad presencial y virtual y tendrá una duración de 8 semanas con dos encuentros semanales de tres horas cada uno.

8. PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN DOCENTE

A partir del plan de desarrollo institucional 2019 – 2028, se considera la participación de los docentes en diplomados, seminarios y talleres orientados al desarrollo de competencias personales, docentes y disciplinares de manera general para todas las facultades y según la especificidad de cada una de estas.

8.1 Desarrollo de competencias personales

FACULTAD	TEMÁTICA
TODAS	Competencias blandas
	Inteligencia emocional
	Comunicación efectiva
	Trabajo en equipo y liderazgo
	Manejo y resolución de conflictos en el aula
	Hábitos saludables y seguridad en el trabajo
	Etiqueta y protocolo
	Responsabilidad social
	Cultura investigativa



8.2 Desarrollo de competencias docentes

FACULTAD	TEMÁTICA
TODAS	Tendencias contemporáneas en pedagogía y didáctica
	Proficiencia en lenguas extranjeras
	Herramientas TIC para trabajo en el aula
	Gestión curricular
	Legislación y normatividad de la educación superior colombiana
	Propiedad Intelectual
	Vigilancia Tecnológica e inteligencia competitiva
	Investigación formativa y aplicada en el aula
	Política pública para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación
	Innovación y emprendimiento
	Educación inclusiva
	Evaluación y formulación de proyectos
	Diseño de OVA
	Diseño de contenidos virtuales

8.3 Desarrollo de competencias profesionales

FACULTAD	TEMÁTICA
TODAS	Internet de las cosas
	Industria 4.0
	Finance Analytics
	Marketing Analytics
	Introduction to IBM SPSS
	Metodología SCRUM
	Gestión del conocimiento
	Google suite
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	Simuladores empresariales
	Estadística
	Análisis de datos
	Economía circular
	Marketing digital



	Actualización del estatuto aduanero
	Exportación de servicios
	Actualización normas contables
	Taller práctico de implementación de las NIIF en las Pymes
	Modelos econométricos para Valoración de Empresas
	Sistema simple de tributación
	Excel (básico-intermedio y avanzado)
INGENIERÍA	Educación STEM
	Buenas prácticas de ASSESSMENT
	Autocad, inventor y Solidworks
	Python
	Energías alternativas
	Lean Six sigma
	Big Data
	Machine Learning
PUBLICIDAD, DISEÑO Y COMUNICACIÓN	Java SE 11 Programmer
	Adobe 3D
	Producción y edición de video
	Publicidad digital
	Workshops con profesionales del sector para actualización

9. RECONOCIMIENTOS ESPECIALES

Aprobación “Botón por ascenso en el escalafón”, el cual será impuesto durante la celebración anual del día del maestro, a aquellos docentes que durante la vigencia anterior se les haya reconocido ascenso en el escalafón docente.

10. RECONOCIMIENTOS EN EL ESCALAFÓN DOCENTE

El ascenso en el escalafón docente será notificado de oficio desde la dirección de Talento Humano, al respectivo docente en el evento de haber cumplido los requisitos establecidos en el estatuto docente, siendo efectivo a partir del siguiente periodo académico.

Compilado por:

- ✓ Jorge Iván Quintero Salazar – Vicerrector académico
- ✓ Claudia Marcela Muñoz Guzmán – Coordinadora Escuela pedagógica



Aportes recibidos:

- ✓ Rectoría
- ✓ Dirección de planeación
- ✓ Vicerrectoría Administrativa y financiera
- ✓ Asesor sala general
- ✓ Presidentes Consejo de Facultad
- ✓ Docentes representantes al Consejo Directivo y Académico

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 04 días del mes de diciembre de 2019.

FRANCISCO JAIRO RAMÍREZ CONCHA
Presidente del Consejo

WILLIAM H. MARTINEZ MORALES
Secretario del Consejo